

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33406 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 204/2013, NIG n.º 01.02.2-13/005381, por auto de 19/07/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Wine Network, S.L., con NIF B01312032, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Albert Einstein, número 15, Miñano, Alava

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguira ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a doña Igone Álvarez Jiménez, con domicilio postal en calle Vicente Goicoechea, número 6, 5.º D, Vitoria, y dirección electrónica señalada ialvarez@grupozubizarreta.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130049660-1